MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Leticia, Septiembre de 2023

Doctor
JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ
Alcalde Municipio de Leticia
E. S. D.
Ciudad

NECESIDAD: La Administración Municipal de Leticia, ve la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) PARA APOYAR A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS RELACIONADOS CON EL SECTOR VIVIENDA Y PROCESOS JURIDICOS DE RECUPERACION DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**.

JUSTIFICACION:

En la planta de personal de la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Leticia**,** no se cuenta con el personal administrativo suficiente para brindar apoyo profesional en cuanto a temas jurídicos principalmente relacionados con el sector equipamientos del Municipio y vivienda que hacen parte del Municipio donde esta dependencia tiene la responsabilidad de tramitar una serie de solicitudes como son procesos de titulación, legalización de los predios fiscales del municipio, según Acuerdo Municipal 010 del 26 de Julio de 2021; Apoyo al seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie y las causales de revocatorias del subsidio de acuerdo al Decreto 1077 de 2015, y demás normas que regulan el Programa de Subsidio Familiar de Vivienda Gratuita – SFVGE; acompañamiento al cumplimiento de la Mesa Territorial de Acompañamiento Social – MTAS, de acuerdo al Decreto Municipal 048 de 2021; apoyo en temas jurídicos a los profesionales del área de vivienda y equipamientos principalmente en la contestación de derechos de petición, tutelas y/o requerimientos que sean solicitados por los diferentes entes de control, solicitudes de adjudicación y legalización de predios fiscales, así como la elaboración de actos administrativos de transferencia a título gratuito o enajenación de bienes fiscales del municipio.

Con base en lo expuesto, solicito la autorización para adelantar los trámites administrativos y financieros con el fin de adelantar la presente contratación para dar cumplimiento a las actividades mencionadas anteriormente y poder cumplir con las metas expuestas en los planes de acción 2023.

Por lo anteriormente expuesto se solicita la autorización para adelantar las gestiones necesarias y administrativas para iniciar con el proceso precontractual para contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión a la secretaria de planeación e infraestructura, los cuales se llevara a cabo bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la ley.

Atentamente,

Arq. ADRIANA MENDEZ SANTANILLA
Directora de Infraestructura.

Elaboro: Aux. Adm/ Mauricio Rocha

ALCALDIA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - - - 541

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Infraestructura requiere contratar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Leticia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Secretaria o dependencia que elaboró el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, esta Secretaria de Desarrollo Institucional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto del contractual consistente en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) PARA APOYAR A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS RELACIONADOS CON EL SECTOR VIVIENDA Y PROCESOS JURIDICOS DE RECUPERACION DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.** Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regula la materia.

Dado en Leticia, en el mes Septiembre del 2023 07 SEP 2023

HUGO HERNÁN BENJUMEA

FECHA: **SEPTIEMBRE DE 2023**

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En cumplimiento en lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Estatal y por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, esta secretaria de Planeación e infraestructura requiere celebrar la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) PARA APOYAR A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS RELACIONADOS CON EL SECTOR VIVIENDA Y PROCESOS JURIDICOS DE RECUPERACION DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.** Por consiguiente, se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente contrato de presentación de servicio de Apoyo a la gestión.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En la planta de personal de la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Leticia, no se cuenta con el personal administrativo suficiente para brindar apoyo profesional en cuanto a temas jurídicos principalmente relacionados con el sector equipamientos del Municipio y vivienda que hacen parte del Municipio donde esta dependencia tiene la responsabilidad de tramitar una serie de solicitudes como son procesos de titulación, legalización de los predios fiscales del municipio, según Acuerdo Municipal 010 del 26 de Julio de 2021; Apoyo al seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie y las causales de revocatorias del subsidio de acuerdo al Decreto 1077 de 2015, y demás normas que regulan el Programa de Subsidio Familiar de Vivienda Gratuita – SFVGE; acompañamiento al cumplimiento de la Mesa Territorial de Acompañamiento Social – MTAS, de acuerdo al Decreto Municipal 048 de 2021; apoyo en temas jurídicos a los profesionales del área de vivienda y equipamientos principalmente en la contestación de derechos de petición, tutelas y/o requerimientos que sean solicitados por los diferentes entes de control, solicitudes de adjudicación y legalización de predios fiscales, así como la elaboración de actos administrativos de transferencia a título gratuito o enajenación de bienes fiscales del municipio.

Con base en lo expuesto, solicito la autorización para adelantar los trámites administrativos y financieros con el fin de adelantar la presente contratación para dar cumplimiento a las actividades mencionadas anteriormente y poder cumplir con las metas expuestas en los planes de acción 2023.

Por lo anteriormente expuesto se solicita la autorización para adelantar las gestiones necesarias y administrativas para iniciar con el proceso precontractual para contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión a la secretaria de planeación e infraestructura, los cuales se llevara a cabo bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la ley.

Mediante Resolución No.0202 del 11 de junio de 2020, se ajustó el manual específico de funciones y de competencias laborales para empleos de la planta de personal de la Alcaldía de Leticia, se

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura.	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

evidencio que la secretaria de planeación e infraestructura cuenta con solo 14 cargos dentro de la planta de personal, distribuidos así:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	Nº CARGOS
SECRETARIO DE DESPACHO	020	02	1
DIRECTOR	009	01	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	04	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	1
TÉCNICO OPERATIVO	314	04	1
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	1
OPERARIO	487	02	1
OPERARIO CALIFICADO	490	04	1
AYUDANTE	472	02	1
TOTAL			14

En virtud de lo anterior, este personal de planta, se encuentra distribuido para suplir las competencias de la secretaria de Planeación e Infraestructura las cuales son insuficientes para darle cumplimento a todas las funciones que tiene a su cargo esta secretaria y de la entidad.

En la planta de personal de la administración central del municipio de Leticia y en especial en la Secretaría de Planeación e infraestructura, no se cuenta con el personal administrativo y mucho menos profesional suficiente para poder atender las funciones a su cargo, relacionadas con temas jurídicos principalmente en el sector vivienda y equipamientos municipales, esto con el fin de dar cumplimiento a las funciones administrativas a cargo de la alcaldía que se presentan con ocasión de la formulación de las políticas públicas del municipio, por las diferentes secretarias de despacho.

Así las cosas, existen una multiplicidad de actividades y tareas relacionadas con la administración y correcto funcionamiento de la entidad, que no pueden ser suplidas por el personal de planta de la Secretaria de Planeación e infraestructura como ha quedado explicado, al punto que imposibilitarían la buena marcha y desarrollo de la dependencia y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Nota: En el caso de requerir trasladarse cuando fuese necesario fuera del domicilio contractual para cumplir con las obligaciones inherentes, con derecho a gasto de transporte, hospedaje y manutención.

1.1. Objetivos y Alcance

Teniendo en cuenta que, para cumplir con las funciones relativas al programa *JUNTOS POR LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DIGNAS, POR UNA LETICIA MEJOR*, consagrado en el Plan de Desarrollo Municipal, la alcaldía del Municipio de Leticia se hace necesario contratar prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar en temas jurídicos al área de vivienda de la Dirección de Infraestructura Municipal.

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

2. OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la presente contratación es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) PARA APOYAR A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS RELACIONADOS CON EL SECTOR VIVIENDA Y PROCESOS JURIDICOS DE RECUPERACION DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

2.1 Especificaciones – Actividades específicas- Alcance

El Contratista de Prestación de Servicios deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las siguientes actividades:

• Apoyar a los profesionales del sector equipamiento, vivienda y espacio publico en responder los diferentes requerimientos como son tutelas, derechos de peticion, oficios de entes de control y redaccion de actos administrativos
• Participar y apoyar a los profesionales de la direccion de infraestructura en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionada con la ejecucion del contrato
• Apoyar en los diferentes procesos y procedimientos relacionados con temas de recuperacion, restauracion de equipamientos y espacio publico en el area urbana del Municipio de Leticia
• Apoyar en la supervision del contenido normativo y la aplicacion de normas urbanisticas de los instrumentos de gestion y financiacion
• Colaborar con la direccion de infraestructura en el suministro y respuesta de la informacion correspondiente a los requerimientos efectuados por los entes de control
• Al finalizar el contrato, hacer entrega del expediente fisico y digital asi como el inventario documental FUID a su cargo
* Realizar seguimiento, apoyo a los procesos y querellas presentados ante la inspeccion de policia

2.2. Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto		
126	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión		
126	80111501	LÍNEA 122 - SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO PARA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y RESPUESTAS RELACIONADOS CON TEMAS DEL SECTOR VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE LETICIA	14.817.468 COP	70.000.000 COP

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) PARA APOYAR A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS RELACIONADOS CON EL SECTOR VIVIENDA Y PROCESOS JURIDICOS DE RECUPERACION DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

3.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

3.2.2 Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

> ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En el caso particular, es visible que encuadra dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Partiendo de la identificación del contrato a celebrarse como de prestación de servicios profesionales, la Alcaldía del Municipio de Leticia utilizará la modalidad de selección del contratista de **contratación directa**, habida cuenta de la necesidad de analizar de manera puntual las calidades profesionales del futuro contratista, así como idoneidad y experiencia, lo cual implica su escogencia por factores individuales y personales.

La modalidad de selección escogida se fundamenta en las siguientes normas:

El contrato de prestación de servicios profesionales se encuentra definido en el numeral 3 del Artículo 32, de la Ley 80 de 1993, cuando define:

"3o. Contrato de prestación de servicios: *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Del mismo modo, el Artículo 2º, numeral 4º literal h) Ley 1150 de 2007, señala:

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

(…)

1. *Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

(…)

*h) **Para la prestación de servicios profesionales** y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;*

Por último, El decreto 1082 de 2015 estableció en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. lo siguiente:

> ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

De otro lado es importante señalar que la Contraloría General de la Republica a través de su Oficina Jurídica, respecto del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ante la consulta que elevo una entidad pública, sobre la posibilidad de contratar por prestación de servicios profesionales, se pronunció mediante concepto 80112- EE28136 de Mayo 08 de 2012; en donde expreso:

> *"Así, encontramos que el "contrato de prestación de servicios" se encuentra definido en el Art. 32, Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, y que, en ésta regulación, la utilización del tipo contractual se restringe exclusivamente para la contratación de "**actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad**", por el término "estrictamente indispensable".*
>
> *De la norma anterior, necesariamente debemos concluir que tanto los "contratos de prestación de servicios" en general, como los "contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" en particular, solo se pueden suscribir para la*

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

realización de actividades relacionadas con la administración o el funcionamiento de la entidad contratante.

En la actualidad, el Art. 3.4.2.5.1. Del Decreto 734 de 2012, en la regulación de los "contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" incorporó en su inciso 2, el mismo texto que traía el Art. 1 del Decreto 4266 de 2010 y que se transcribió en el párrafo anterior.

Por lo anterior, éste Despacho concluye que de conformidad con el Art. 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 3.4.2.5.1. Del Decreto 734 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, solo se pueden suscribir si se cumple la totalidad de los siguientes requisitos:

(1) Que se trate de un servicio de naturaleza intelectual, diferente a los de consultoría;
(2) Que el servicio se derive del cumplimiento de las funciones de la entidad, o que tenga relación con actividades operativas, logísticas o asistenciales.
(3) Que el servicio se contrate por el término estrictamente indispensable".

A su paso la Contraloría General de la Republica en Circular 0012 del 19 de octubre de 2010 al referirse a los contratos de prestación de servicios profesionales puntualizo:

"En este sentido, es preciso tener en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es un contrato estatal que presupone la contratación de una persona natural o jurídica que por su experiencia y conocimiento está en capacidad para desarrollar una determinada labor encomendada. La Ley 80 de 1993 en el numeral 3° de su artículo 32 determinó que son contratos de prestación de servicios aquellos ***destinados al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad****, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.*
En cualquiera de los eventos en que se presente la contratación por prestación de servicios deberán observarse los precisos parámetros definidos en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 según el cual para éste tipo de contrataciones debe existir certificación del jefe del organismo en que se dé cuenta de alguna de las siguientes situaciones: a) imposibilidad de atención de la actividad con personal de planta, b) cuando el desarrollo de la actividad requiere grado de especialización y, c) cuando existiendo personal de planta éste no es suficiente".

Así las cosas, no cabe duda que con los fundamentos jurídicos doctrinarios y jurisprudenciales antes expuestos, se encuentra plenamente justificada la necesidad y se han plasmado los fundamentos jurídicos, que permiten a la administración municipal acudir a la figura del contrato de prestación de

Proyecto,	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

servicios profesionales y de apoyo a la gestión de manera temporal para suplir las necesidades inminentes que se requieren para el correcto e idóneo funcionamiento de la entidad, con fundamento en la carencia del personal suficiente en la planta de personal, con las calidades y condiciones suficientes que permitan cumplir con éxito los fines esenciales del estado, hasta tanto la administración Municipal realice las gestiones y trámites administrativos y presupuestales que permitan contar en la planta de personal suficiente para atender la totalidad de las necesidades que se requieren.

4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 Análisis del Sector

4.1.1 Perspectiva Legal

Para brindar una excelente, oportuna y eficiente servicio profesional, que permita el mejoramiento de la productividad de la administración municipal, se requiere los conocimientos de un profesional en derecho (abogado).

La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista, que se determinan en el presente estudio.

La Alcaldía de Leticia ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales de un profesional calificado, más allá de los que corresponden a los cargos de su planta de personal.

La viabilizarían de proyecto de inversión ante el ·Sistema General de Regalías y el seguimiento a la ejecución a los mismos una vez han sido aprobados, exigen conocimiento especializado y la disponibilidad de tiempo necesaria para las constantes actualizaciones en cuanto a la formulación de proyectos, la viabilizacion técnica de los mismos y lo relacionado con el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR.

4.1.2 Perspectiva Comercial

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, la Alcaldía del Municipio de Leticia, analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 811015, servicios de Arquitectura En ese sentido, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar la Alcaldía del Municipio de Leticia que se resumen así:

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2021	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en apoyo en la supervisión de obras públicas en el municipio de Plato Magdalena.	4 meses	$3.525.000	$14.100.000
2022	Realizar las actividades del apoyo al área técnica de la secretaria de infraestructura, planeación y desarrollo municipal.	6 meses	$2.700.000	$16.200.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios profesionales, y se constató lo siguiente:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SECTOR VIVIENDA.	(11) MESES Y 21 DIAS	$ 34.866.409

La Alcaldía del Municipio de Leticia, expidió Resolución 0005 del 02 de enero de 2023 donde estableció la tabla de honorarios para la vigencia 2023 de la siguiente forma:

CATEGORIA	REQUISITOS MINIMOS	TIEMPO DE EXPERIENCIA	HONORARIOS HASTA
SERVICIOS ASISTENCIALES	Analfabeta o Básica primaria en cualquier grado, o básica secundaria certificada.	Seis (06) meses experiencia laboral certificada.	$ 1.515.423,00
SERVICIOS TÉCNICOS	Título de Técnico o haber cursado cuatro semestres de educación superior certificada.	Sin Experiencia o hasta dos (2) años de experiencia laboral certificada.	$ 1.919.787,00
	Título de Técnico o haber cursado cuatro semestres de educación superior certificada.	Experiencia laboral certificada superior dos (2) años.	$ 2.188.942,00
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Título de Tecnólogo o haber cursado seis semestres de educación superior certificada.	Sin Experiencia o hasta dos (2) años de experiencia laboral certificada.	$ 2.399.733,00

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

	Título de Tecnólogo o haber cursado seis semestres de educación superior certificada	Experiencia laboral certificada superior dos (2) años.	$ 2.694.985,00
SERVICIOS PROFESIONALES	Terminación de materias o título profesional Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sin Experiencia o hasta dos (2) años de experiencia profesional certificada	$ 3.239.640
	Terminación de materias o título profesional Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Experiencia laboral certificada superior dos (2) años.	$ 3.704.367,00
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Título Profesional y título de postgrado en cualquier modalidad, y/o terminación de materias certificada. Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sin Experiencia o hasta dos (2) años de experiencia profesional certificada	$ 3.719.587,00
	Título Profesional y título de postgrado en cualquier modalidad, y/o terminación de materias certificada. Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley	Más de dos (2) años de Experiencia profesional certificada.	$ 4.046.827,00
ASESOR EN CONTRATACIÓN Y ASESOR DE DERECHO LABORAL	Título Profesional y título de postgrado en cualquier modalidad. Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Experiencia como profesional de más de cinco (5) años. Experiencia en contratación estatal o derecho laboral en cargos de nivel directivo o asesor y/o ejecutivo o mediante contratos de prestación de servicios profesionales en actividades de asesoría.	$ 4.400.000

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la prestación de servicios profesionales como el que se pretende contratar y el valor del incremento salarial aprobado por el gobierno nacional para la presente vigencia; además de ello se verifico el valor histórico que ha pagado la entidad; precio sobre el cual influye los múltiples estampillas e impuestos

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratita con cargo al valor del futuro contrato.

4.1.3 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

4.1.4 Perspectiva Organizacional

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la Alcaldía del Municipio de Leticia obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las siguientes calidades que deberán ser acreditada:

- Título Profesional de Abogado
- Experiencia laboral certificada superior a dos (02) años.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General De La Nación.
- Certificado de Medidas Correctivas.
- Certificado Médico de Salud Ocupacional.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Fotocopia del RUT.
- Copia legible de la Cedula de Ciudadanía.
- Libreta militar si es hombre menor de 50 años.
- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la ley.
- Hoja de vida – SIGEP y declaración de rentas.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios Profesionales, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio de un profesional en Arquitectura, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

4.1.5 Perspectiva Técnica

4.1.5.1 Obligaciones del Contratista

El Contratista de Prestación de Servicios deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las siguientes actividades:

• Apoyar a los profesionales del sector equipamiento, vivienda y espacio publico en responder los diferentes requerimientos como son tutelas, derechos de peticion, oficios de entes de control y redaccion de actos administrativos
• Participar y apoyar a los profesionales de la direccion de infraestructura en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionada con la ejecucion del contrato
• Apoyar en los diferentes procesos y procedimientos relacionados con temas de recuperacion, restauracion de equipamientos y espacio publico en el area urbana del Municipio de Leticia
• Apoyar en la supervision del contenido normativo y la aplicacion de normas urbanisticas de los instrumentos de gestion y financiacion
• Colaborar con la direccion de infraestructura en el suministro y respuesta de la informacion correspondiente a los requerimientos efectuados por los entes de control
• Al finalizar el contrato, hacer entrega del expediente fisico y digital asi como el inventario documental FUID a su cargo
* Realizar seguimiento, apoyo a los procesos y querellas presentados ante la inspeccion de policia

4.1.6 Perspectiva de análisis del riesgo

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La ENTIDAD, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, siguiendo la línea de la matriz de riesgos de Colombia Compra Eficiente:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabil	Impacto	Valoraci	Categorí
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabil	Impacto	Valoraci	Categorí
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Proba	Impa	Valor	Categ			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Revisó:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Proba	Impa	Valor	Categ			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Proba	Impa	Valor	Categ			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

4.2 Valor estimado del Contrato y Forma de pago

El valor estimado para el pago de los honorarios debe tener en cuenta lo establecido en la tabla de honorarios para estandarizar el pago los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión de la alcaldía de Leticia para vigencia 2.023, teniendo en cuenta las calidades del profesional, sin que superara el tope máximo allí fijado para efectos de calcular el valor de los honorarios mensuales a cancelar al contratista, por ser dicha disposición la que determina el monto de los honorarios del personal del nivel profesional.

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ($ 13.953.116) M/CTE.

Descripción	Duración	Valor mensual	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) PARA APOYAR A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN DIFERENTES	Tres (03) Meses y Veintitrés (23) Días	$ 3.704.367	$ 13.953.116

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS RELACIONADOS CON EL SECTOR VIVIENDA Y PROCESOS JURIDICOS DE RECUPERACION DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS			

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal 2023, Rubro código 2,3,2,01,01,001,03,19,4599011,10,06,1,3,3,8,03 V.A ADECUACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA, Honorarios de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el financiero de la entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

Cuando el contratista (persona natural) requiera gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual la ENTIDAD pagará los mismos al **CONTRATISTA**, siempre y cuando estos fueren autorizados por parte del supervisor del contrato y solicitados por el mismo.

4.2.3 Forma de Pago del Contrato

La entidad contratante pagara la ejecución del presente contrato de la siguiente manera: 1) Un primer pago equivalente a la suma de Dos Millones ochocientos cuarenta mil quince pesos ($ 2.840.015) correspondientes a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2023. 2) tres (03) mensualidades vencidas e iguales, cada una por la suma de Tres Millones setecientos cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos **($ 3.704.367) M/**CTE. Para la realización de cada uno de los pagos deberá contar previamente con la entrega del informe respectivo, certificado a satisfacción por parte del supervisor del contrato y pago de la seguridad social y la ARL.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la Alcaldía del Municipio de Leticia obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las siguientes calidades que deberán ser acreditada:

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

- Título Profesional de Abogado
- Experiencia laboral certificada superior a dos (02) años.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General De La Nación.
- Certificado de Medidas Correctivas.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado Médico de Salud Ocupacional.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Fotocopia del RUT.
- Copia legible de la Cedula de Ciudadanía.
- Libreta militar si es hombre menor de 50 años.
- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la ley.
- Hoja de vida – SIGEP y declaración de rentas.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios Profesionales, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio profesional, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. el decreto 1082 de 2015 ***No obligatoriedad de garantías***. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".* y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la Alcaldía del Municipio de Leticia que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La Alcaldía del Municipio de Leticia, en cumplimiento establecido en el decreto 1082 y siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, procede a verificar la existencia de Acuerdos Comerciales, aplicables al presente proceso de contratación así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto superior al rango estimado en el acuerdo comercial	Excepción Aplicable al proceso de contratación[1]	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Canadá	No	----	Si	No
Chile	Si	No	Si	No
Estados Unidos	Si	No	Si	No

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

Salvador	Si	No	Si	No
Guatemala	Si	No	Si	No
Honduras	No	----	Si	No
Liechtenstein	Si	No	Si	No
Suiza	Si	No	Si	No
México	No	----	Si	No
Unión Europea	Si	No	No	No

Bajo este panorama, nos encontramos frente a la regla número 2 establecida por el manual de acuerdos comerciales, de Colombia Compra Eficiente esto es que la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Clase de contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Modalidad de Selección:	Contratación directa
Plazo de ejecución:	Tres (03) Meses y Veintitrés (23) dias
Lugar de ejecución:	Municipio de Leticia – Amazonas
Domicilio Contractual:	Municipio de Leticia
Supervisión:	Directora de Infraestructura.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) La necesidad generada, 2) Estudio previo, 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 4) Firma de contrato, 5) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Atentamente,

ARQ. ADRIANA MENDEZ SANTANILLA
Directora de Infraestructura Municipal

Proyecto	Mauricio Rocha Murcia	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma:
Reviso:	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Arq. Adriana Mendez Santanilla	Cargo: Directora de Infraestructura	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Director de Infraestructura			
Ruta: Estudios Contratos de Prestación de Servicios 2023		Fecha: Septiembre de 2023	

MUNICIPIO DE LETICIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

CERTIFICADO DE EJECUCION DE PROYECTOS No.	023

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

CERTIFICA QUE,

La Secretaria de:	Planeación e Infraestructura Municipal
presentó solicitud para ejecución del Proyecto	ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE
De fecha:	01 de septiembre del 2023
Radicado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el Numero:	2020910010034

Bajo las siguientes consideraciones establecidas en la Ley 152 de 1994 y el Decreto 111 de 1996

CONSIDERACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. Plan de Accion - 2023	X		
2. El Proyecto se encuentra radicado en el banco de programas y	X		
3. El estudio de Conveniencia es responsabilidad de :	**Secretaria de Planeación e Infraestructura (Direcciòn de Infraestructura)**		
4. El objeto a contratar es:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) PARA APOYAR EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS RELACIONADOS CON TEMAS DEL SECTOR VIVIENDA Y PROCESOS JURIDICOS DE RECUPERACION DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS		
5. Recursos programados (	$ 13.953.116,00		
6. Rubro	2.3.2.01.01.001.03.19.4599011.10.06.1.3.3.8.03 VA Adecuación , Mejoramiento y Construcción de Equipamientos Para El Municipio de Leticia	8. Código FUT	A,15 EQUIPAMENTO, RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DEMAS BIENES DE USO PUBLICO, CUANDO SEAN DE SU PROPIEDAD
7. Còdigo CCPET	2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		
9. Tipo de Recurso:	SGP Proposito General Libre Inversion		

Esta certificación de Actividad es exclusivamente para seguimiento a los Planes de Acción y Metas de Producto del Plan de Desarrollo articuladas en los proyectos de Inversión

NOMBRE: **JULLY FERNANDA PEREZ SANCHEZ**
CARGO : PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CIUDAD: LETICIA

FIRMA
INSTITUCION: MUNICIPIO DE LETICIA
TELEFONO: 0985928065

Vo Bo **VICTOR JULIO SEGURA RUIZ**
Secretario de Planeación e Infraestructura

FIRMA

FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO: 1/09/2023

Elaboró: J. Júnior Córdoba N - Contratista SPI

ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	

FECHA. SEPTIEMBRE DE 2023

PARA: JONH HAROLD PEÑA
Secretario Financiero

DE: JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ
Alcalde del Municipio de Leticia

VALOR CDP: TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ($ 13.953.116) MCTE

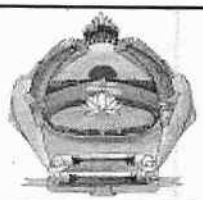
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) PARA APOYAR A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS RELACIONADOS CON EL SECTOR VIVIENDA Y PROCESOS JURIDICOS DE RECUPERACION DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

RUBROS: 2,3,2,01,01,001,03,19,4599011,10,06,1,3,3,8,03 V.A ADECUACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA

SECRETARIA SECTORIAL: SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA M.

JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ

Reviso: Arq. Adriana Méndez Santillana



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 1763

Fecha: 06/09/2023

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Certifico disponibilidad por valor de $ 13,953,116

(TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISÉIS Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.19.4599011.10 .06.1.3.3.8.03	VA Adecuación , Mejoramiento y Construcción de Equipamientos Para El Municipio de Leticia	SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	1.3.3.8.03	13,953,116.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) PARA APOYAR A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN DIFERENTES PRECESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS RELACIONADOS CON EL SECTOR VIVIENDA Y PROCESOS JURIDICOS DE RECUPERACION DE LOS EQUIPAMINTOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	**FORMATO IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**	
	Código: M-OAJ-01	Versión: 1..0-2018
	Área o Dependencia: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	

La Alcaldía de Leticia, requiere contratar a una persona con el fin de

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) PARA APOYAR A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS RELACIONADOS CON EL SECTOR VIVIENDA Y PROCESOS JURIDICOS DE RECUPERACION DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

NORMATIVIDAD

Conforme a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en CAPACIDAD DE EJECUTAR el objeto de la contratación y que haya demostrado la *IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.*

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía de Leticia no cuenta en su planta de personal o los existentes no son suficientes, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el respectivo secretario de Despacho o jefe de Oficina Asesora.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA

Analizada la hoja de vida presentada por	LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES

Se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los documentos y estudios previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la persona anteriormente mencionada.

	Día	Mes	Año
Dada en Leticia, capital del Departamento de amazonas a los	07	09	2023

ADRIANA MENDEZ SANTANILLA
Directora de Infraestructura Municipal